

PUBLICA IEEM CONVOCATORIA PARA INTEGRAR CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

- ***El IEEM publicó la convocatoria dirigida a quienes aspiren ser Consejeras y Consejeros Electorales en los 45 Consejos Distritales y en los 125 Consejos Municipales en el marco del Proceso Electoral 2017-2018.***

Con la finalidad de tener debidamente integrados sus órganos desconcentrados, el Instituto Electoral del Estado de México, publicó en tiempo y forma, la convocatoria para quienes aspiren ser Consejeras y Consejeros Electorales en los 45 Consejos Distritales y en los 125 Consejos Municipales, en el marco de la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-2018.

La convocatoria fue publicada en estrados de la sede del IEEM por parte del Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez; los Consejeros Electorales, Gabriel Corona Armenta, Saúl Mandujano Rubio y Miguel Ángel García Hernández y la Consejera Electoral, María Guadalupe González Jordan; además se contó con la presencia del Director de Organización, Víctor Hugo Cíntora Vilchis, acto que fue atestiguado por las representaciones de los partidos políticos.

Con el objeto de dar máxima publicidad a la convocatoria, se puede consultar e imprimir en la página digital del Instituto (www.ieem.org.mx), en la sección eventos y convocatorias; además, se desplegará un operativo institucional para enterar a la ciudadanía de toda la entidad al respecto y se colocará en los lugares de mayor afluencia.

Para facilitar el registro a la ciudadanía, en la página del IEEM, se habilitó la cédula de registro de aspirantes a consejeras y consejeros electorales distritales y municipales, y está disponible igualmente, la lista de documentos necesarios para participar, como la declaratoria bajo protesta de decir verdad, el listado de requisitos y documentos probatorios, además del catálogo de documentos probatorios para acreditar estudios y actividades de los datos curriculares contenidos en la cédula de registro.

Con la finalidad de que los interesados conozcan las actividades que van a realizar como Consejeros Distritales o Municipales, también se describe en forma general las funciones que habrán de llevar a cabo, los requisitos que deben cubrir, además de la forma en que se deberá efectuar el registro, presentarse en la sede que corresponda, de acuerdo al municipio al que pertenezcan y entregar, debidamente requisitada, la documentación definida en las bases de la convocatoria.

El plazo para registrarse es del 18 al 28 de septiembre de 2017, de lunes a sábado en un horario de 09:00 a 17:00 horas, con base en el listado de sedes para el Registro de Aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, el cual se encuentra al final de la convocatoria, donde se da a conocer el domicilio del distrito, así como los municipios que abarca.

Cabe indicar, que por ningún motivo serán recibidas solicitudes fuera del periodo y horario señalado, ni aquellas que sean presentadas a través de terceras personas, o bien, que no presenten la información señalada en el inciso b) de la Base Tercera de la convocatoria, por lo que, a quienes no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, no les será recibida su cédula de registro y documentación.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social